I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001157

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 29 OCT. 2021

V I S T O S:

La Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 26 de octubre de 2021; el Certificado N°118/2021 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/2324/2013, N°202/972/2014; N°202/1374/2018 y N°202/479/2021; el Dictamen N°060748N11 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2324/2013, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal N°21 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"** y sus modificaciones posteriores.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexta Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 26 de octubre de 2021.

D E C R E T O:

1. Modifícase de la Ordenanza Municipal **N°21 "SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, en los siguientes puntos:

1.1. Incorporar en el Titulo VIII, el siguiente **Artículo Transitorio:**

"Para el presente año, se establece la entrega de 8 (ocho) becas a los postulantes que completaron el proceso.

1.2. Modificar el Titulo III **"Plazos del Proceso"** como sigue:

Comunicación de resultados: 28 de octubre de
Publicación de resultados: 29 de octubre
Firma de Convenio y sus Decretos: 15 noviembre
Transferencia electrónica: 22 de noviembre"

Dadas las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de la beca, previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de parámetros de la presente Ordenanza."

DECRETO EXENTO Nº202/ 001157 /2021

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
Dirección de Desarrollo Comunitario
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°118/2021

Cerrillos, 28 de octubre de 2021

001157

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 26 de octubre de 2021, y por unanimidad, se modificó la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la entrega de Beca Municipal para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos", en los siguientes artículos:

- Incorporar en el Titulo VIII, el siguiente **Artículo Transitorio:**

"Para el presente año, se establece la entrega de 8 (ocho) becas a los postulantes que completaron el proceso.

- Modificar el Titulo III **"Plazos del Proceso"** como sigue:

Comunicación de resultados: 28 de octubre de
Publicación de resultados: 29 de octubre
Firma de Convenio y sus Decretos: 15 noviembre
Transferencia electrónica: 22 de noviembre"

Dadas las condiciones sanitarias del presente año, se permitirá a los becados modificar el destino de la beca, previa carta de solicitud, siempre y cuando esta modificación se encuentre dentro de parámetros de la presente Ordenanza."

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH